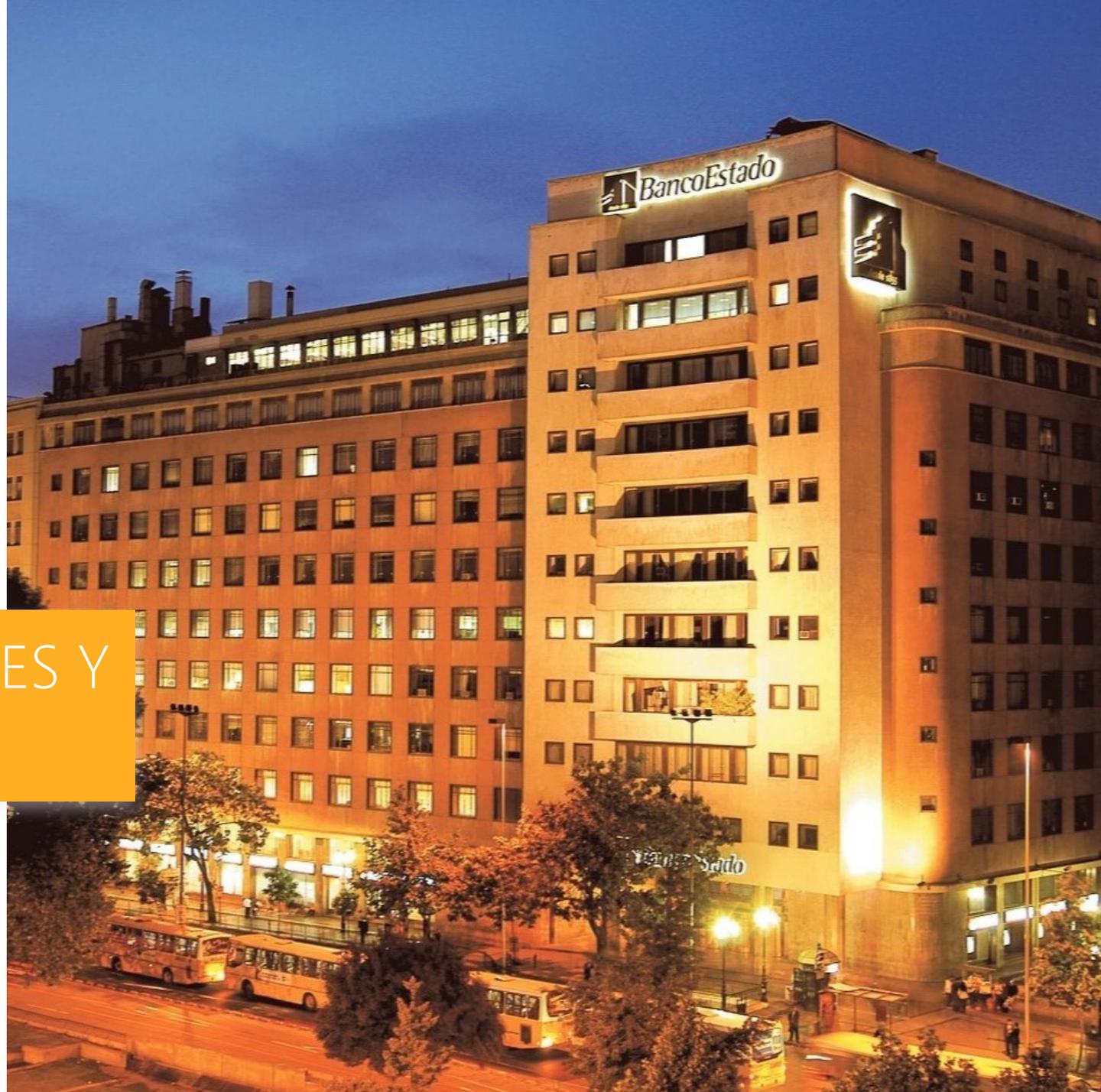


POLITICA RIESGOS SOCIALES Y AMBIENTALES



BancoEstado
desde 1855





OBJECTIVO Y ALCANCE

La Política de Riesgo Social y Ambiental de BancoEstado declara el **compromiso e interés de la institución** en promover e incentivar una gestión socialmente responsable en las empresas y proyectos financiados por el Banco, **siendo relevante para sus decisiones de crédito** que sus prestatarios cuenten con procedimientos e instancias formales de gestión ambiental, que minimicen, controlen y gestionen adecuadamente los impactos negativos que sus actividades económicas y financieras puedan tener en ecosistemas y comunidades.

La **Política de Riesgo Social y Medioambiental** tiene por alcance de aplicación los segmentos de negocios de empresas **Corporativas, Grandes Empresas, Inmobiliaria, Construcción, Concesiones y Project Finance**, de la Banca Mayorista de Banco Estado.



MARCO LEGAL Y REFERENTES

La Política de Riesgo Social y Ambiental de BancoEstado tiene en cuenta lo dispuesto por la legislación nacional en estas materias, **en especial la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente**, sus modificaciones, las políticas públicas y, desde luego, toda la legislación complementaria pertinente.

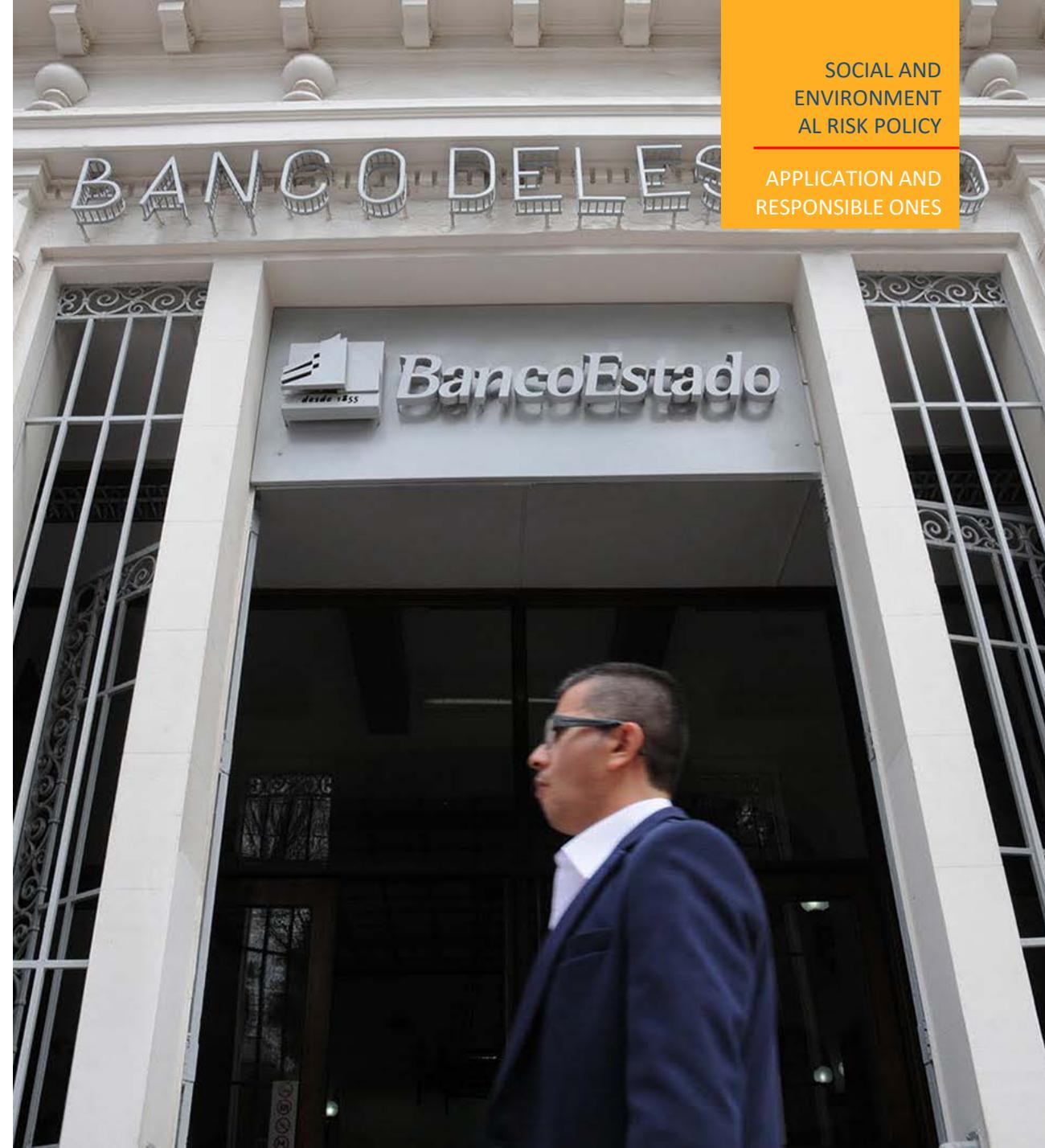
Asimismo, esta Política declara que toma como referente para **determinar, evaluar y gestionar los riesgos sociales y ambientales de los proyectos**, algunos estándares internacionales citando, a manera de ejemplo, Principios de Ecuador, Normas de Desempeño IFC, entre otros, sin perjuicio de que su interpretación, aplicación y alcance, dependerá de las definiciones y actualizaciones que se establezcan de modo explícito en esta Política.

APLICACIÓN Y RESPONSABLES

La Gerencia Corporativa de Riesgos, es responsable de la revisión y actualización de la presente política, en tanto que su aplicación e implementación es responsabilidad de todas aquellas áreas y personas de la Corporación BancoEstado que desarrollen actividades relacionadas con los procesos de crédito de los segmentos de negocios mencionados en el Objetivo y Alcance de la presente Política.

Para facilitar la aplicación de esta Política por todas las áreas involucradas, la Gerencia de Admisión de Riesgo Empresas, con la autorización de la Gerencia Corporativa de Riesgos, emitirá el correspondiente Manual de Admisión de Riesgo Medioambiental.

Asimismo, se creará el Departamento de Riesgo Medioambiental, dependiente de la Gerencia de Admisión Riesgo Empresas.



SOCIAL AND
ENVIRONMENTAL
RISK POLICY

APPLICATION AND
RESPONSIBLE ONES

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La formulación de esta Política tiene en consideración que las empresas, tanto en su actividad corriente como en los nuevos proyectos de inversión que acometen, generan externalidades e impactos ambientales y sociales, afectando tanto al medio ambiente en el que se encuentran, como a las comunidades en las que están inmersas.

Una visión integral de los resultados económicos y financieros de un proyecto o de la gestión de una empresa, debe tener en cuenta, por lo tanto, las consecuencias ambientales y sociales de su accionar. Es por este motivo que BancoEstado se ha propuesto incorporar al proceso de crédito de las empresas del segmento Corporativo, Grandes Empresas, Inmobiliaria, Construcciones, Concesiones y Project Finance, una visión de las acciones y resultados ambientales y sociales de las empresas.

Este nuevo compromiso se plasma en la presente “**Política de Riesgo Social y Ambiental**”, la que establece formalmente la voluntad de BancoEstado de avanzar en la **incorporación de las variables sociales y ambientales en su proceso de crédito**, aspirando a evaluar integralmente las operaciones financiadas, exigiendo que éstas tengan, además de los indicadores económicos y financieros que se mencionan en su Política de Riesgo Crédito, **un conjunto de prácticas y comportamientos responsables con las comunidades y medioambiente**, orientadas a controlar y gestionar los impactos adversos que sus operaciones puedan causar en éstos.

Será parte integrante de la aprobación de aquellos proyectos de inversión, que por su naturaleza y/o monto puedan generar riesgos ambientales de significación nacional o local, la acreditación por parte del prestatario de una gestión medioambiental pertinente y adecuada a la naturaleza y escala del proyecto propuesto, con estricto cumplimiento de la legislación medioambiental del país.

SOCIAL AND
ENVIRONMENT
AL RISK POLICY

POLICY
DESCRIPTION





BancoEstado

SOCIAL AND
ENVIRONMENT
AL RISK POLICY

POLICY
DESCRIPTION

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

También será relevante para la aprobación por parte del Banco que en la gestación y desarrollo del proyecto, se haya tenido en cuenta las necesidades de las comunidades y localidades donde se desarrollen, de acuerdo a lo exigido por la legislación vigente, y lo que a juicio del Banco refleje las mejores prácticas en esta materia.

Para asegurar un manejo responsable en materias ambientales y sociales de los clientes definidos en el alcance de esta Política, la Gerencia de Admisión de Riesgo Empresas, a través del Departamento de Riesgo Medioambiental, clasificará la categoría de riesgo medioambiental de las empresas y proyectos de estos clientes, teniendo como guía en lo que se refiere a su categorización, lo recomendado por los Principios de Ecuador.

Se deberán establecer procedimientos ágiles y expeditos, apropiados a cada categoría de riesgo medioambiental, para la recomendación de la calificación medioambiental de los clientes que efectúe el Departamento de Riesgo Medioambiental.

En el caso de proyectos y clientes de la categoría de riesgo ambiental superior, se deberá exigir a la empresa que disponga de los recursos y organización adecuados para que estos impactos sean reducidos, mitigados y/o compensados en forma apropiada, en consideración a lo dispuesto en la Ley 19.300 y sus modificaciones, y que acredite el cumplimiento de las exigencias y mitigantes asociados a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que autorizó el proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, BancoEstado se reserva el derecho de contratar una asesoría ambiental, la que será de cargo del cliente, para informarse directamente de los impactos sociales y ambientales de un proyecto, para lo cual la empresa deberá obligarse a proporcionar la información necesaria, permitir la visita a sus instalaciones y, si fuera necesario, permitir auditar el proceso de evaluación de impacto ambiental presentado.

Adicionalmente, en los casos que lo ameriten según su categoría de riesgo social y ambiental, BancoEstado efectuará un seguimiento al cumplimiento de las normas ambientales por parte de sus clientes.



RESUMEN Y CONCLUSIÓN

La Política de Riesgo Social y Ambiental de Banco Estado, tiene por finalidad que los **clientes objeto del financiamiento, desarrollen su actividad en forma socialmente responsable**, con una gestión ambiental que minimice los impactos negativos en ecosistemas y comunidades.

Con este nuevo enfoque, BancoEstado, se propone **contribuir al logro de un desarrollo responsable por parte de sus clientes**, en lo referido tanto a los impactos ambientales como sociales que generan.

EXIGENCIA DE INFORMACIÓN

Los clientes de la Banca Mayorista señalados en el Objetivo y Alcance de esta Política, deberán obligarse a proporcionar al Banco la información de sus negocios y procesos productivos que resulte necesario conocer, en los niveles de profundidad y detalle correspondientes a los distintos niveles y categorías que señale la aplicación de esta Política por parte del Departamento de Riesgo Medioambiental.

LISTADO DE EXCLUSIÓN

BancoEstado ha definido abstenerse de participar en financiamientos a empresas, que dentro de su actividad principal, produzcan o comercialicen los siguientes bienes y/o servicios:

- Producción o comercialización de cualquier producto ilegal considerado bajo las leyes chilenas.
- Producción o comercialización de materiales radioactivos. Esto no aplica a la compra de equipamiento médico.
- Producción o comercialización ilimitada de fibra de asbesto. Esto no aplica a la compra y uso limitado de asbesto en láminas de cemento en la que el asbesto no supere el 20%.
- Pesca marina con red a la deriva en la que la red supere los 2,5 kms. de longitud.
- Producción u actividades que involucren trabajo forzoso o trabajo infantil.
- Producción o comercialización de madera u otro producto forestal sin ser proveniente de bosques sustentablemente manejados.

SOCIAL AND
ENVIRONMENT
AL RISK POLICY

LISTADO DE
EXCLUSIÓN





POLITICA DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL

www.bancoestado.cl